



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE JULIO DE 2020

No. 387

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer la simplificación del trámite de alta de placas para vehículos, motocicletas y remolques usados de uso particular en su modalidad de alta de vehículo usado particular foráneo en línea, a través de la plataforma digital denominada, “Ventanilla de Control Vehicular” 4
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los requisitos que las personas morales interesadas deberán seguir para revalidar un permiso anual para la prestación del servicio de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable (SITIS), en la modalidad de bicicletas sin anclaje y monopatines eléctricos 6

##### Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Cuauhtémoc el Corazón de México: Cultura y Recreación”, para el apoyo a personas afectadas por la emergencia sanitaria derivada del COVID -19, publicado el día 2 de junio de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 9

##### Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Acuerdo por el que se suspende la recepción de trámites de Subdivisiones y Fusiones, Registros de Manifestaciones de Construcción tipo B y C, Registro de Obra Ejecutada en la Ventanilla Única 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del programa social, “Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 14

### **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo que autoriza que el personal adscrito lleve a cabo su jornada laboral de manera temporal a partir del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2020, en dos distintos horarios, con motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19; número CA/SE/IV/2020/02 de fecha 06 de julio de 2020, autorizado por el Comité de Administración 18

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Alcaldía en Iztacalco.-** Licitación Pública Nacional, número 30001123-005-20.- Convocatoria 002-2020.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, conservación y rehabilitación en un Centro Social y Cultural 19
- ◆ **Aviso** 22



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

**MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y considerando el Artículo Quinto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” publicado el 24 de octubre de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

Que el presente, no contienen modificaciones en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas, por lo que, en la interpretación a contrario sensu de los artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como 4 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, no requieren la aprobación de dicho Colegiado, ya que no modifican de manera sustancial las Reglas de Operación, de acuerdo con lo previsto en dichos numerales, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL” A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 31 DE ENERO DE 2020.**

**Único.** Se modifican los numerales 1, 6.1, 7, 8.1, 8.3, 8.4, 10.1, 10.2, 11 y 12 para quedar de la manera siguiente:

#### **1. Nombre de programa social y dependencia o entidad responsable.**

...

La Alcaldía en Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social será el área responsable de la supervisión de este Programa Social y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Subdirección de Poblaciones Prioritarias.

#### **6.1 Meta de la Población Objetivo.**

Se planea atender en el periodo de mayo a diciembre del ejercicio fiscal 2020 hasta a 70 personas en situación de calle, alcanzando una cobertura del 8.6% respecto a la población objetivo.

#### **7. Programación Presupuestal.**

El presupuesto del periodo de mayo a diciembre del ejercicio fiscal 2020 autorizado es de hasta \$1'000,000. 00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.).

...

#### **8.1 Difusión.**

...

...

-La Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y la Subdirección de Poblaciones Prioritarias, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 1154, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

...

...

...

...

#### **8.3 Procedimientos de acceso.**

...

Para su incorporación deberán de acudir a la Subdirección de Poblaciones Prioritarias, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 11-54 y 1325, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, o en el CENTRO DE SERVICIO SOCIAL ubicado en Calle 7, Número 234, Colonia Arenal Cuarta Sección, Alcaldía Venustiano Carranza.

O de manera voluntaria podrán incorporarse en los Camiones de Personas en Situación de calle adscritos a la Subdirección de Poblaciones Prioritarias, la cual diariamente realiza recorridos en los puntos de mayor concentración de este sector de la población, para ser trasladados al CENTRO DE SERVICIO SOCIAL.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**8.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Se notificará la causal de baja en la Subdirección de Poblaciones Prioritarias a través de la Coordinación del CENTRO DE SERVICIO SOCIAL ubicado en Calle 7, Número 234, Colonia Arenal Cuarta Sección, en un horario de atención de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

...

**10.1 Operación**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**2.- RECORRIDOS DE ATENCIÓN SOCIAL**

...

Una vez identificado un grupo de pernocta de personas en situación de calle, el personal de la Subdirección de Poblaciones Prioritarias se identifica e invita a la personas a pernoctar y ser trasladado o trasladada al CENTRO DE SERVICIO SOCIAL.

...

Al ingresar al CENTRO DE SERVICIO SOCIAL, el Coordinador, así como el personal de apoyo, reciben el formato de identificación e ingreso por parte del personal Subdirección de Poblaciones Prioritarias.

...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

### **10.2 Supervisión y control.**

El área responsable para ejecutar el control y supervisión de la Programa Social “ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL” será la Subdirección de Poblaciones Prioritarias, la cual utilizara los siguientes recursos:

...  
...  
...  
...

1.- Responsables de la operación y seguimiento es la Coordinación del CENTRO DE SERVICIO SOCIAL perteneciente a la Subdirección de Poblaciones Prioritarias.

2.- Para la integración de los informes la Subdirección de Poblaciones Prioritarias.

...  
...

### **11. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.**

...  
...

Recibida la queja, Subdirección de Poblaciones Prioritarias, emitirá respuesta por escrito que será entregada la persona solicitante en el punto de socialización, cuando así sea el caso, o en su defecto acudirán a las instalaciones referidas en el párrafo anterior para su recepción; si los motivos de la queja no son subsanados a través de ésta respuesta, podrá solicitar una entrevista con el personal de la Subdirección de Poblaciones Prioritarias a quien compete su atención a fin de dar seguimiento a su atención y solución.

...  
...  
...  
...

### **12. Mecanismos de exigibilidad**

...

- La Dirección de Equidad de Género y Promoción Social a través de la Subdirección de Poblaciones Prioritarias ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso No 219, col. Jardín Balbuena, edificio principal segundo piso, teléfono 57-64-90-00 ext. 11-54, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

...  
...  
...  
...

3.-En caso de incumplimiento de los Lineamientos Internos del “CENTRO DE SERVICIO SOCIAL”, podrán emitir su queja en la Subdirección de Poblaciones Prioritarias.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** El presente aviso surtirá sus efectos el día de su publicación.

**Tercero.-** Este aviso deja sin efectos las modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020, solo en lo relacionado a los numerales 1, 6.1, 7, 8.1, 8.3, 8.4, 10.1, 10.2, 11 y 12.

Ciudad de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinte.

(Firma)

---

**MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**